

## CAMPEONATO REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2025/2026

### INTERPROVINCIAL BALONMANO (2ª FASE) INFANTIL FEMENINO

#### 1. ORGANIZACIÓN

La 2ª Fase de la Competición Interprovincial Infantil Femenino de Balonmano correspondiente a la temporada 2025/2026, está compuesta por cuatro (4) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

#### 2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2025/2026, la Competición Interprovincial Infantil Masculino de Balonmano está compuesta por los siguientes 4 equipos:

GRUPO ÚNICO
1º CLASIFICADO CIUDAD REAL <b>PRADO MARIANISTAS B</b>
2º CLASIFICADO CIUDAD REAL <b>ED BOLAÑOS</b>
3º CLASIFICADO CIUDAD REAL <b>AYTO / HANDBALL MANZANARES</b>
1º CLASIFICADO INTERPROVINCIAL (1ª FASE) <b>BM AZUQUECA</b>

#### 3. FORMULA DE COMPETICIÓN

Los equipos participantes juegan en formato de eliminatoria (semifinales y final)

#### 4. FECHAS

SEMIFINALES			
Nº	FECHA	PARTIDO	
		EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE
1	11/04/2026	<i>PRADO MARIANISTAS B</i>	<i>AYTO / HANDBALL MANZANARES</i>
2	11/04/2026	<i>BM AZUQUECA</i>	<i>ED BOLAÑOS</i>



El lugar de celebración de la final se determinará por sorteo y será en uno de los pabellones polideportivos de los equipos participantes.

FINAL	
FECHA	PARTIDO
18/04/2026	GANADOR SEMIFINAL 1 VS GANADOR SEMIFINAL 2

## **5. FASE REGIONAL**

Participarán en la Fase Regional los dos primeros equipos clasificados.

## **6. DOCUMENTACION**

### Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

### Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

## **7. COMITÉ DE COMPETICION**

Al Comité de Disciplina Deportiva Escolar le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva Escolar agotan la vía federativa y contra ellos, podrá interponerse recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado.



Castilla-La Mancha



Somos 3-18  
deporte

## **8. DISPOSICIONES FINALES.**

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario, así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.